

ORIO

02 8505

0

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 82883505 00000006 Folios: 17
Fecha (UND): 2002-02-04 17:02:00
Trámite : 003 PATENTES 0 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3

①

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: IRVING ORLANDO AYALA HEUGEN

IDENTIFICACIÓN

Dirección: TR. 66 # 179-25 CASA 1
BOGOTÁ
Teléfono: 6794153 Fax: 2151605
E-mail: AYALAIRVING@YAHOO.COM

C.C. ☒ NT. ☐
C.E. ☐ Otro ☐

Número 19387411 BT

Domicilio: TR. 66 # 179-25 CASA 1
BOGOTÁ

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

IDENTIFICACIÓN

Dirección:

C.C. ☐ NIT ☐

Teléfono:

Fax:

C.E. ☐ Otro ☐

E-mail:

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: IRVING ORLANDO AYALA HEUGEN

IDENTIFICACIÓN

Dirección: TR. 66 # 179-25 CASA 1
BOGOTÁ
Teléfono: 6794153 Fax: 2151605
E-mail: AYALAIRVING@YAHOO.COM

C.C. ☒ Otro ☐
C.E. ☐

Número 19387411 BT

Domicilio TR. 66 # 179-25 CASA 1
BOGOTÁ

⑤

Título (54): SISTEMA DE VENTILACIÓN CENITA ENROLLABLE Y
REGULABLE EN SU DESPLAZAMIENTO, APLICABLE A INCENDIOS
Y CUBIERTOS INDUSTRIALES

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

SI ☐ NO ☐

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 02 - 8,193

Fecha Febrero 7/02

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexas poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la Invención:** Es el nombre de la invención. Debe definirla en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

PETITORIO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 02000505 00000000 Folios: 17
Fecha (AMD): 2002-02-04 17:02:00
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

①

SOLICITUD DE :

☐ Patente de invención.

☒ Patente de Modelo de Utilidad.

②

SOLICITANTE
(71)

Nombre: DWIGHT AYALA HERRERA

Dirección: CL. 94 #16-36 APTO. 402
BOGOTÁ

Teléfono: 6162320 Fax: 2151605

E-mail: DWIGHTAYALA@YAHOO.COM

Domicilio: CL. 94 #16-36 APTO. 402
BOGOTÁ

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 19'400.574
BTA

③

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número TP

④

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: DWIGHT AYALA HERRERA

Dirección: CL. 94 #16-36 APTO. 402
BOGOTÁ

Teléfono: 6162320 Fax: 2151605

E-mail: DWIGHTAYALA@YAHOO.COM

Domicilio CL. 94 #16-36 APTO. 402
BOGOTÁ

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 19'400.574
BTA

⑤

Título (54) SISTEMA DE VENTILACIÓN CÉNITAL ENROLLABLE Y
REGULABLE EN SU DESPLAZAMIENTO APLICABLE A INVERNADEROS
Y CUBIERTAS INDUSTRIALES

⑥

Clasificación Internacional (51)

⑦

Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧

Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☒

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

⑨

Comprobante de pago No. 02-8.193

Fecha Febrero 4/02

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexas poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

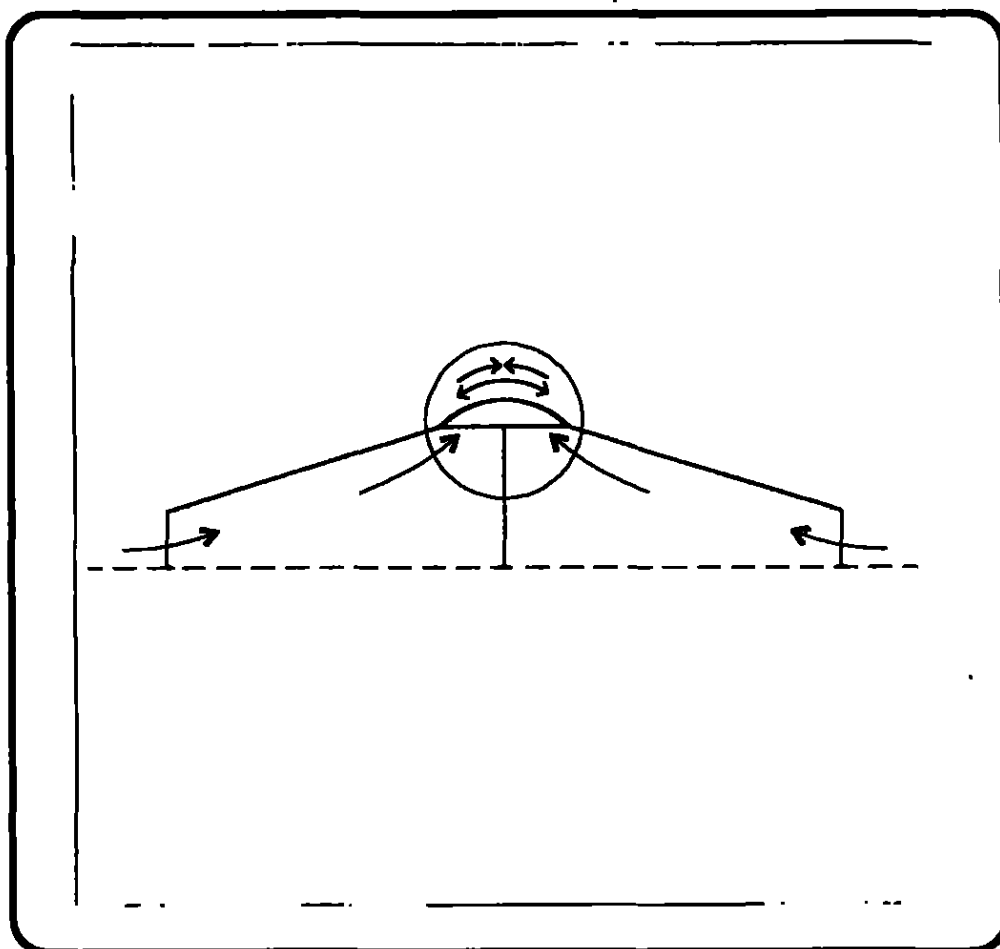
10

ANEXOS

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Descripción de la invención.
- ☐ Una o más reivindicaciones.
- ☐ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☐ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

Dwight Ayala Herrera

NOMBRE:

IRVING AYALA HERRERA

1. J. P. A.

FIRMA:

[Signature]

C.C. 194005514 3ta

C.C. 19404411 3ta. T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP2314, Noviembre 12 de 1997 OMPI). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

RESUMEN DE LA INVENCION.

El objeto de la invención es un sistema de ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento para invernaderos y cubiertas industriales, funciona por medio del enrollamiento y desenrollamiento de un material flexible de cubierta apoyado sobre una estructura rígida y de esta manera permite regular la ventilación al interior del espacio cubierto.

TITULO

SISTEMA DE VENTILACION CENITAL ENROLLABLE Y REGULABLE EN SU DESPLAZAMIENTO APLICABLE A INVERNADEROS Y CUBIERTAS INDUSTRIALES

DESCRIPCIÓN

En la técnica de producción de invernaderos y de cubiertas industriales es conocida la necesidad de ventilación y recirculación de aire, así como la de controlar los cambios de temperatura, (generalmente altas temperaturas en el día y bajas temperaturas en la noche), estas variaciones hacen necesario un sistema de ventilación regulable que permita manejarlas en beneficio del clima interior del espacio cubierto.

Las ventilaciones en los invernaderos y cubiertas industriales generalmente son fijas, no permiten el sellamiento para lograr hermeticidad en momentos de temperaturas bajas, son deficientes en la evacuación de aire en presencia de temperaturas altas y permiten la entrada de agua cuando llueve con viento.

El objetivo general de la presente invención es proveer a los invernaderos y cubiertas industriales de un sistema de ventilación cenital regulable mediante un mecanismo que permita la apertura regulable de la ventilación enrollando una cubierta flexible (membrana, polietileno o material similar) localizada en la parte superior del invernadero o cubierta industrial 1 (cenit – sitio mas alto de la cubierta, ver Fig. I alzado esquemático y Fig. II Vista superior esquemática). El sistema se puede usar en cubrimientos desarrollados a dos aguas 2 y 3, y en los de solo una agua 2 o 3, ubicándose en su sentido transversal 4.

La ventilación cenital regulable consta de los siguientes elementos alineados a lo largo del sentido transversal 4 explicado en la Fig. II Vista superior esquemática.

1. Cercha motor Fig. I

La cercha motor está compuesta por una estructura rígida que soporta en su parte superior un perfil 1 que sirve de guía al conjunto motriz denominado motoreductor 2 (compuesto por un motor y un reductor 2.1 cuando el sistema es movido por un motor) o al conjunto motriz denominado manual 3 (compuesto por engranajes y palancas 3.1), una lamina con cuatro rodachines 2.2, un eje transversal 2.3 con dos piones 2.4 y 2.5 que se guían en una cadena 2.6 apoyada en el perfil 1). La cercha motor se apoya en una columna 4 que va desde el suelo. La función de la cercha motor es alojar el conjunto motriz que producirá y transmitirá la fuerza necesaria para mover la tubería que enrolla el material flexible.

2. Cercha standard Fig. 2

La cercha standard está compuesta por una estructura rígida que mantiene la misma silueta de la cercha motor 1 (es importante destacar la silueta curva en su parte extrema, esta tiene la finalidad de evitar el embolsamiento del material flexible por efectos del almacenamiento de agua lluvia). La cercha standard se apoya en una columna que va desde el suelo y su finalidad es servir de apoyo a la tubería que enrolla el material flexible y proveer un elemento superior (varilla superior) que evita el movimiento del material flexible por efectos de la succión del viento. (En la Fig. 2 se observan las tres vistas principales del elemento: lateral 3, frontal 4, superior 5)

3. Cercha intermedia Fig. 3

La cercha intermedia está compuesta por una estructura rígida que mantiene la misma silueta de la cercha motor y la cercha standard 1, su finalidad es ser un apoyo intermedio de la tubería 2 que enrolla el material flexible 3, la cercha intermedia no tiene soporte hasta el suelo y se apoya en los cables de amarre 4 y 5 que rigidizan y alinean el mecanismo general. (En la Fig. 3 se observan las tres vistas principales del elemento: lateral 6, frontal 7 superior 8)

4. Tubería Fig. 4

La tubería 1 es el elemento que se conecta al eje del conjunto motriz 2 (cercha motor) y se apoya en las cerchas standard 3 y en las cerchas intermedias 4 para permitir el giro 5 y el desplazamiento 6 mediante el cual el material flexible 7 se enrolla, con el fin de dar apertura o cerramiento de la ventilación cenital.

5. Material flexible Fig. 4

El material flexible 7, es el material que sella la ventilación en el momento de desenrollarse o la abre el momento de enrollarse en la tubería.

6. Cables de amarre Fig. 5

Los cables de amarre 5,6 y 7, son los encargados de rigidizar y alinear los elementos de la ventilación (cercha motor, cercha intermedia y cercha estándar) y apoyar el extremo en voladizo de estas estructuras, la función del cable es restringir el movimiento de los elementos que componen el sistema para facilitar el desplazamiento recto de la tubería que enrolla el material flexible.

7. Caja de controles Fig. 5

Es el elemento 1 (compuesto por lámparas testigo 1.1, fusibles 1.2, control de manual o automático 1.3, controles de apertura y cierre de la ventilación 1.4 control de apagado y encendido 1.5 que permite dar la orden al moto reductor 2 para definir el sentido de giro de la tubería, 3 y permitir la apertura o cerramiento de la ventilación. La caja de controles permite que la ventilación sea regulable, es decir, que permita que se ajuste a los requerimientos climáticos del espacio cubierto y permite su conexión a mecanismos de automatización como controladores, computadores o termostatos, la ubicación de la caja de controles es generalmente en la columnas que soporta la cercha motor.

8. Accesorios. Fig. 6

Los accesorios que usa el sistema son:

- . Contrapesos: 1 estos se localizan en los extremos del sistema y su función es ejercer una fuerza contraria al sentido del desplazamiento de la tubería 2 con el fin de que ésta mantenga su rectitud a lo largo del desplazamiento.
- . Carretel loco: 3 este elemento es el que une la tubería en su extremo con el contrapeso.
- . Tornillos, tuercas, tensores, abrazaderas y demás elementos de fijación, propios del trabajo con este tipo estructuras.

El orden de los elementos es el siguiente:

En la parte media de la ventilación se ubica la cercha motor, a partir de este punto se localizan en ambas direcciones y sobre el eje transversal cada una de las columnas donde se apoyaran cada una de las cerchas standard, estas cerchas se alinean y restringen mediante los cables de amarre, estos cables de amarre van de extremo a extremo y se apoyan generalmente en columnas.

Entre las cerchas standard se intercalan las cerchas intermedias que van apoyadas en los cables de amarre, después se conecta la tubería a lado y lado del eje del conjunto motriz (moto reductor o piñones y palancas) localizado en la cercha motor.

El material flexible se fija al cable de la cumbrera y el otro extremo se une con la tubería para que se enrolle, por último se realizan las pruebas necesarias en cuanto a dimensiones y desplazamientos del sistema en coordinación con la caja de controles y el sistema de automatización (en el caso de moto reductor).

La ventilación cenital regulable, Fig. 7, puede configurarse mediante un solo eje de elementos con una pendiente 1 (a una agua) o mediante la repetición simétrica del sistema con dos pendientes 2 (a dos aguas) o a varias aguas 3. El largo depende de los requerimientos de ventilación y puede extenderse de acuerdo a las dimensiones de la cubierta.

CAPITULO REIVINDICATORIO

- 1. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos, caracterizada porque puede regular la apertura y el cierre de la ventilación.**
- 2. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos, de acuerdo a la reivindicación 1 caracterizada porque regula la apertura y cierre con un sistema de enrollamiento y desenrollamiento de un material flexible (polietileno, membrana o similar) que gira alrededor de una tubería.**
- 3. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos, de acuerdo a las reivindicaciones 1 y 2, caracterizada por que la tubería alrededor de la cual se enrolla el material flexible es impulsada por un conjunto motriz que le transmite una fuerza de torque para producir simultáneamente el giro y el desplazamiento para abrir y cerrar la ventilación.**
- 4. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos, de acuerdo a la reivindicación 1, 2 y 3 caracterizada porque el movimiento de la tubería que envuelve el material flexible lo produce un conjunto motriz que puede ser accionado por energía eléctrica o manualmente.**
- 5. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos, de acuerdo a la reivindicación 4 caracterizada por que el conjunto motriz accionado por energía eléctrica esta formado por un moto reductor accionado por medio de una caja de controles.**
- 6. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos, de acuerdo a la reivindicación 5 caracterizada por que tiene una caja de controles eléctricos que albergan todos los componentes que permiten accionar el o los moto-reductores tales como protectores térmicos, inversores de giro, interruptores independientes, luces de advertencia y sensores de clima.**

7. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos, de acuerdo a las reivindicaciones 5 y 6 caracterizada por que la caja de controles puede ser accionada por un controlador lógico programable (PLC) que recibe señales de sensores externos y acciona la ventilación según los parámetros programados previamente.
8. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos de acuerdo con la reivindicación 4 caracterizada por que el conjunto motriz que funciona manualmente esta formado por una palanca ubicada dentro del área cubierta y dispuesta de manera que una persona la pueda accionar fácilmente, esta palanca le transmite una fuerza de torque a un conjunto de piñones que transforman el movimiento giratorio alrededor del eje de la palanca en un movimiento giratorio alrededor del eje de la tubería en la que se enrolla el material flexible que abre y cierra la ventilación.
9. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos, caracterizada por poseer contrapesos en los extremos de la tubería alrededor de la cual se enrolla y desenrolla el material flexible para ejercer una fuerza contraria al desplazamiento de la tubería que enrolla el material flexible.
10. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos, caracterizada por estar ubicada en la parte más alta (cent) del área cubierta a ventilar.
11. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos, caracterizada por estar apoyada en un sistema de estructuras rígidas que forman parte del invernadero o cubierta industrial que pretende ventilar.
12. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos, caracterizado de acuerdo con la reivindicación 11 porque las estructuras de apoyo son cerchas construidas en material rígido.
13. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos, de acuerdo a las reivindicaciones 11 y 12 caracterizada porque la estructura es a modo de cerchas con una pendiente y tienen una silueta curva en su parte extrema la cual es muy importante por que tiene la finalidad de evitar el embolsamiento del material flexible por efectos del almacenamiento de agua lluvia.
14. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos, caracterizada por que las estructuras de apoyo pueden configurar ventilaciones a una (1), a dos (2) o a varias aguas (es decir varias pendientes de caída, de acuerdo a la longitud de la cubierta y las características del espacio a ventilar).
15. Ventilación cenital enrollable y regulable en su desplazamiento, para cubiertas industriales e invernaderos, de acuerdo a la reivindicación 14 caracterizada porque puede constituirse de varios módulos de acuerdo a los requerimientos de ventilación y las dimensiones de la cubierta a ventilar.

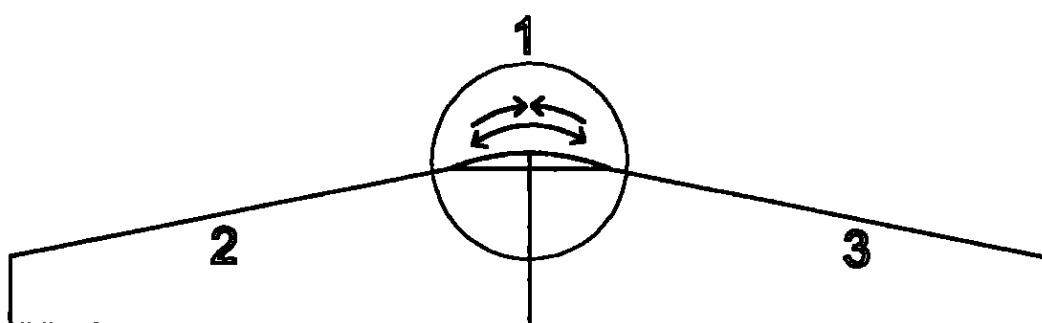


Fig. I

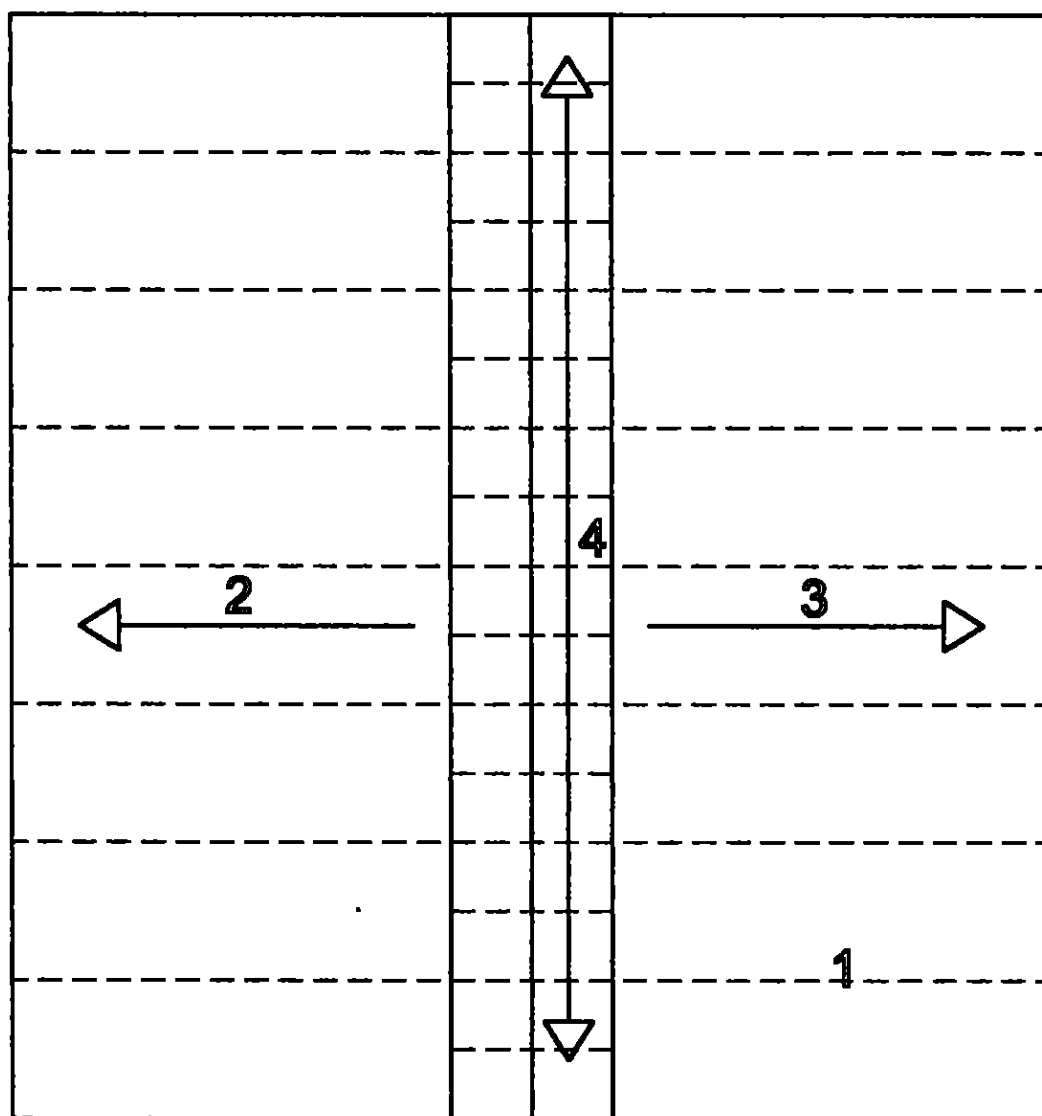


Fig. II

9

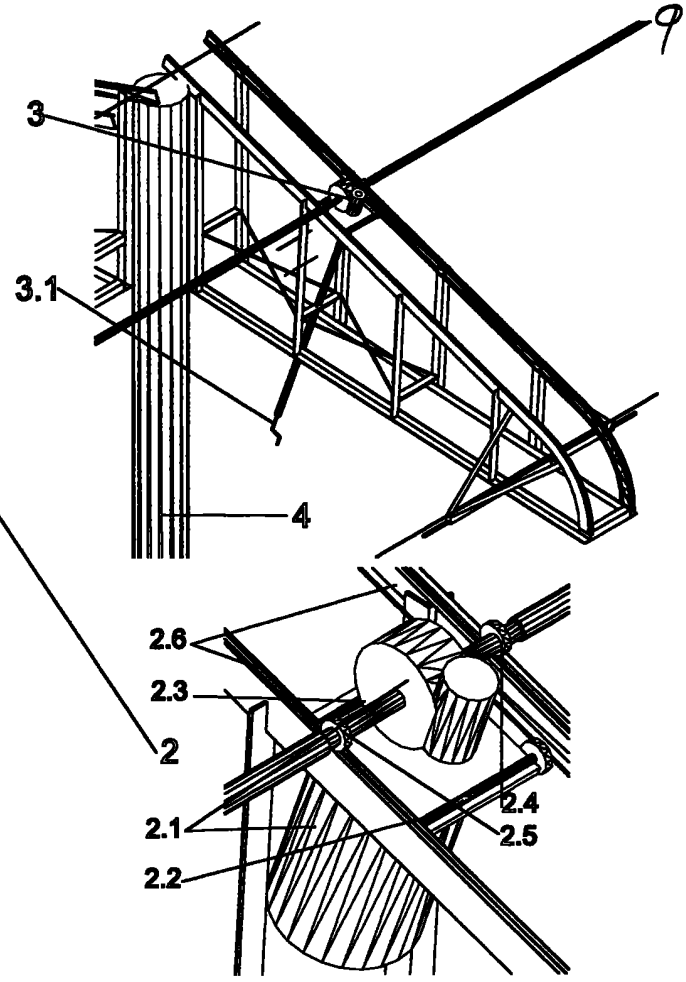
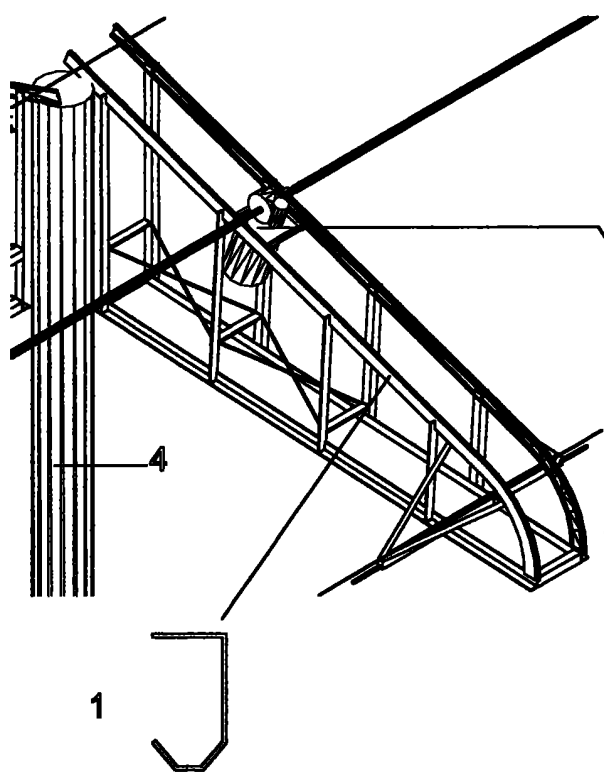
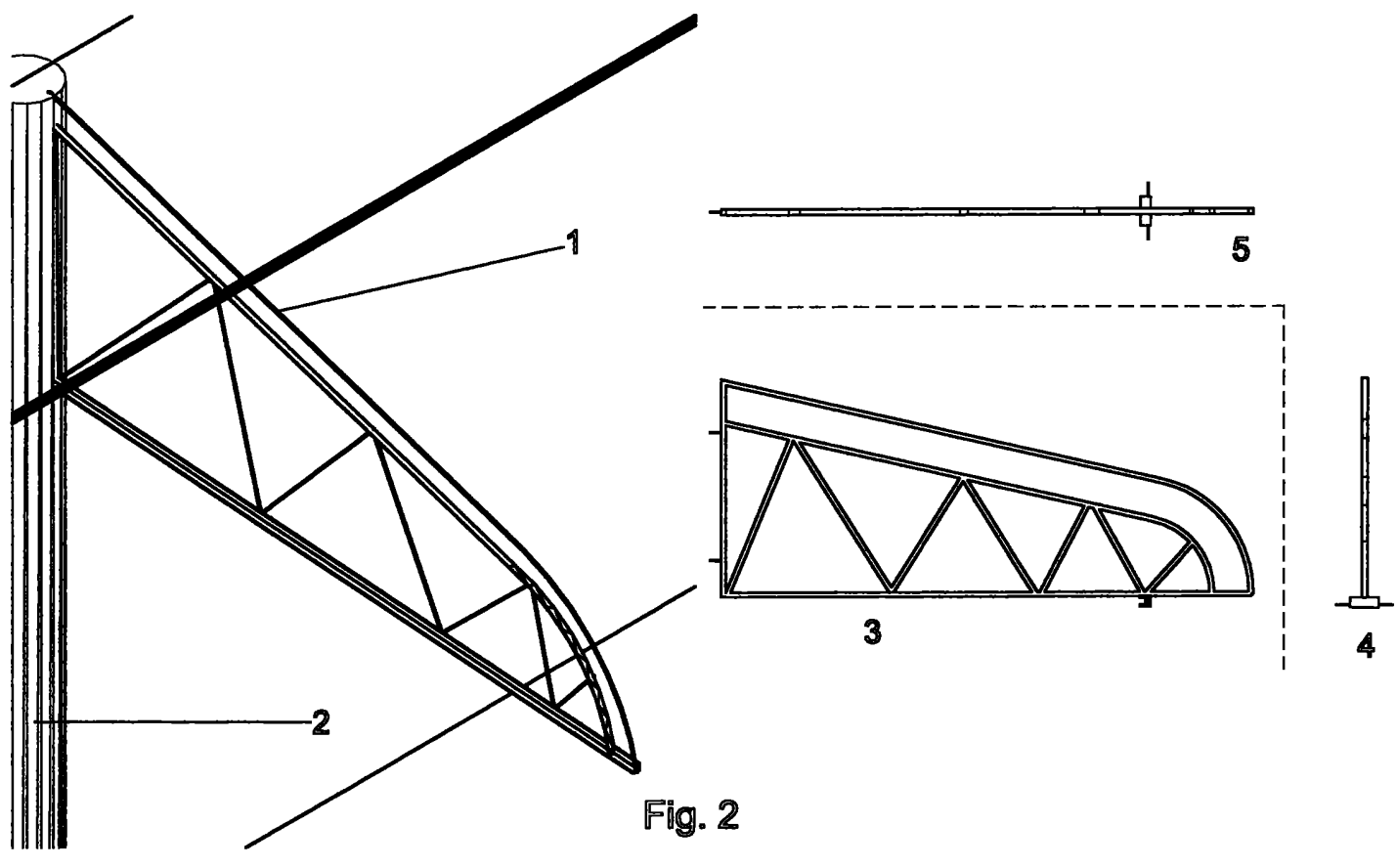


Fig. 1



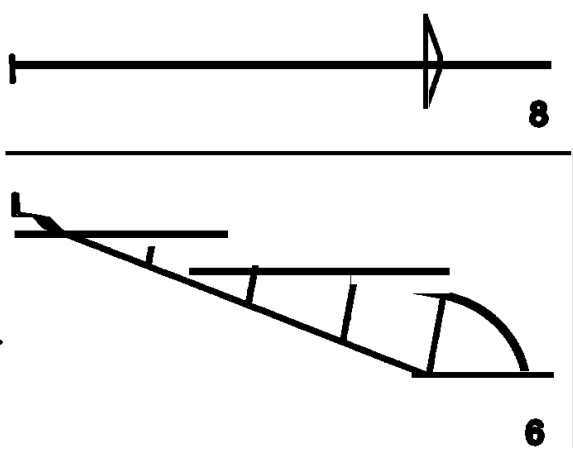
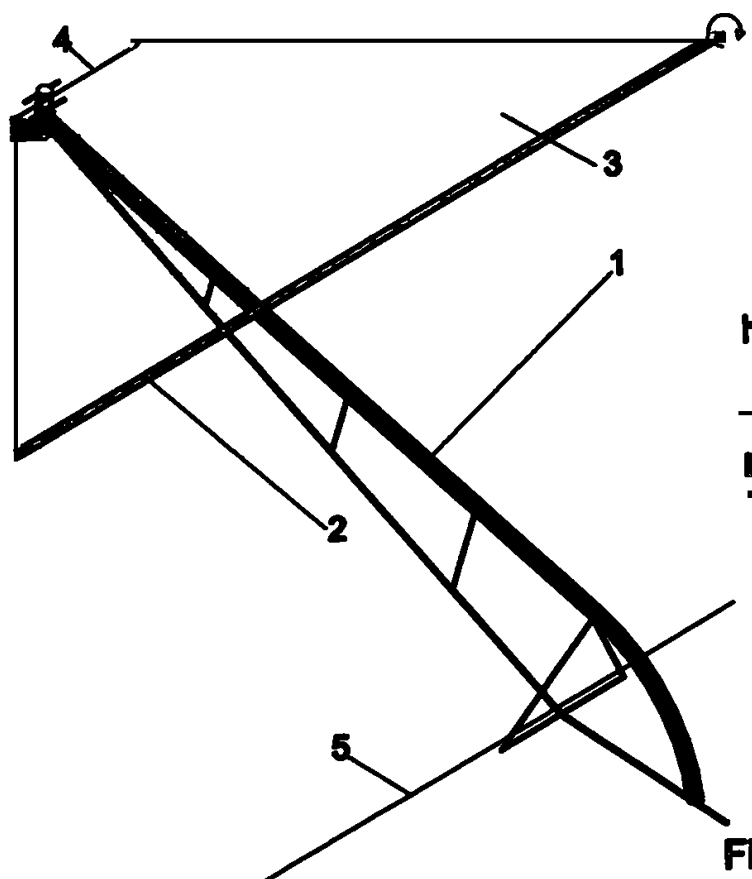


Fig. 3



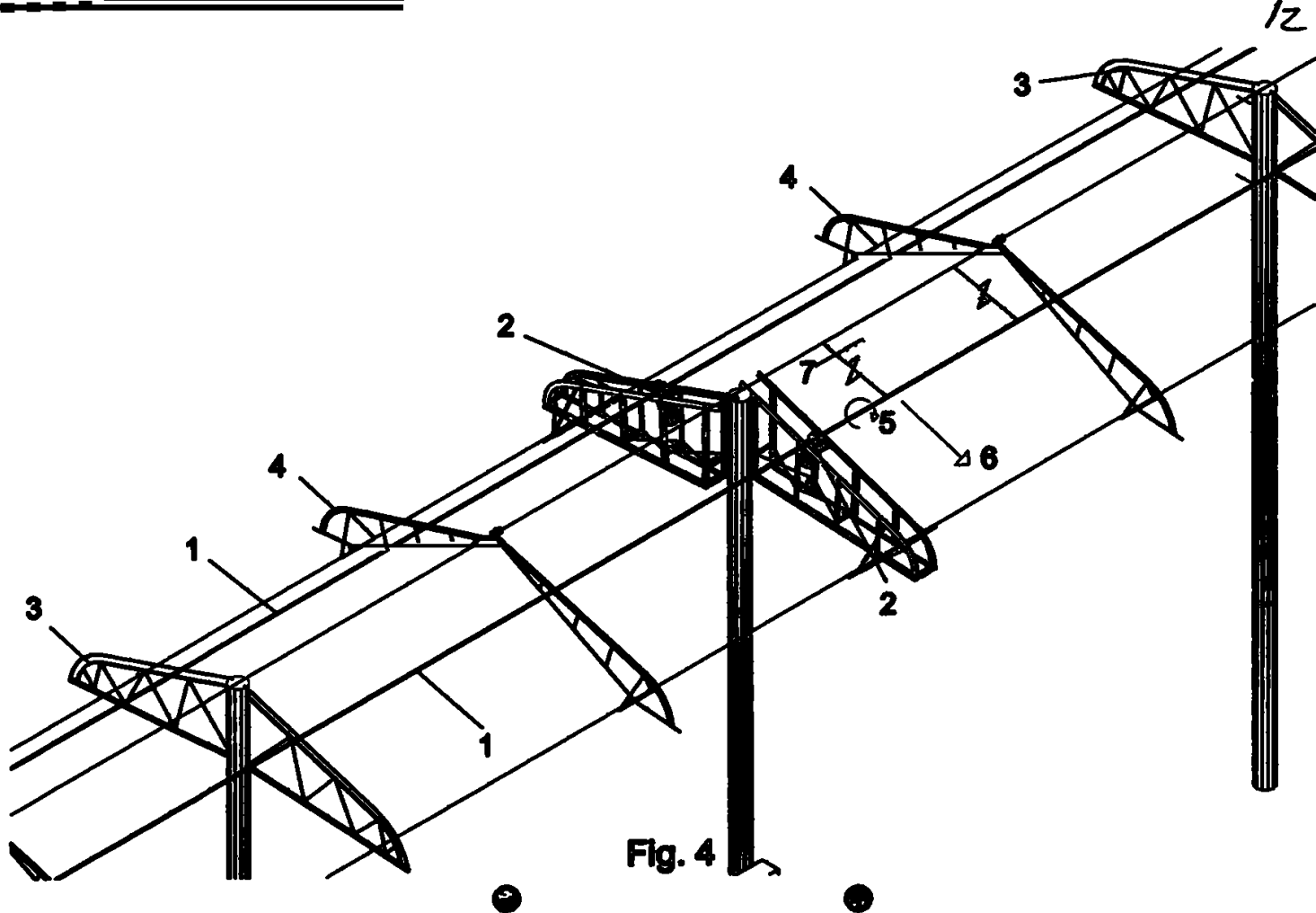


Fig. 4

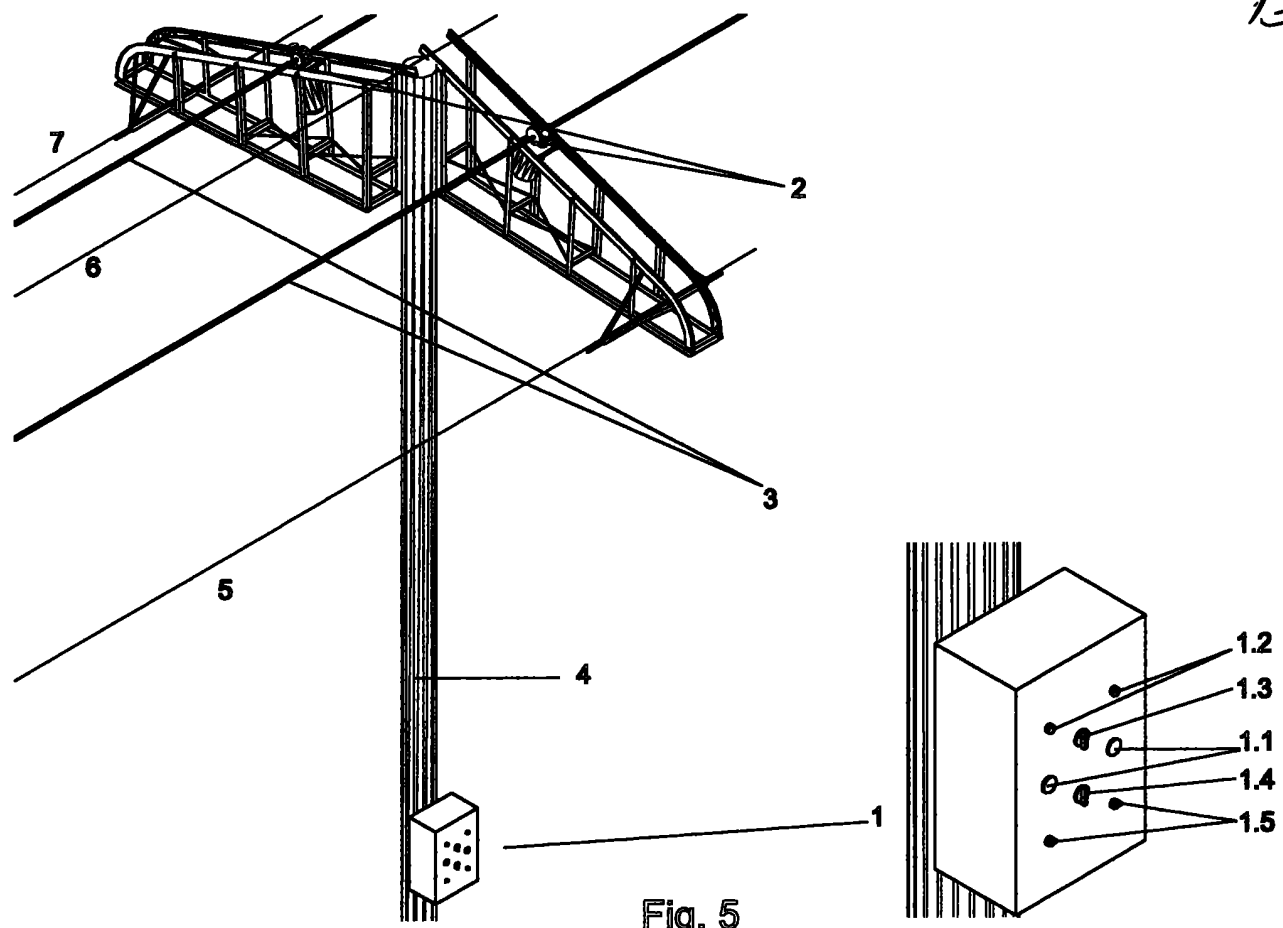


Fig. 5

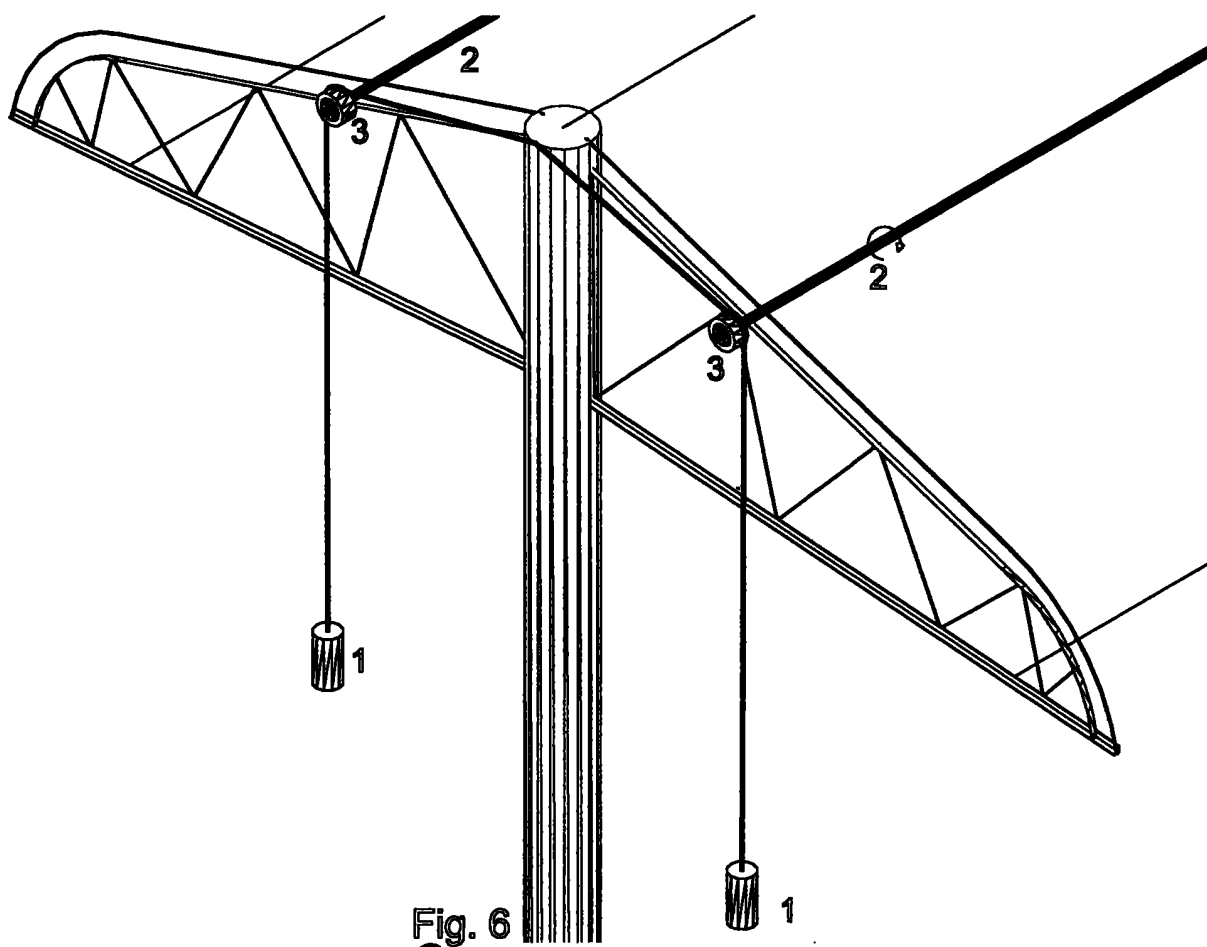


Fig. 6

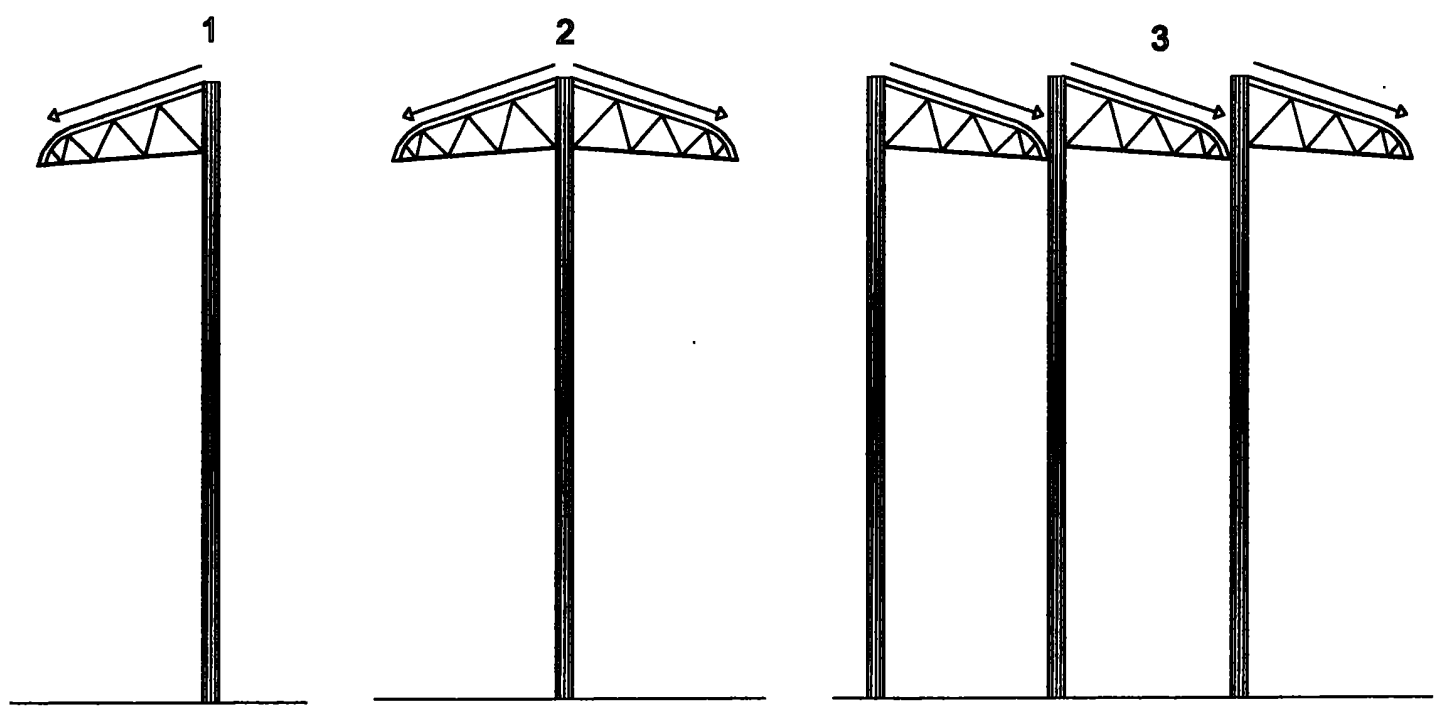
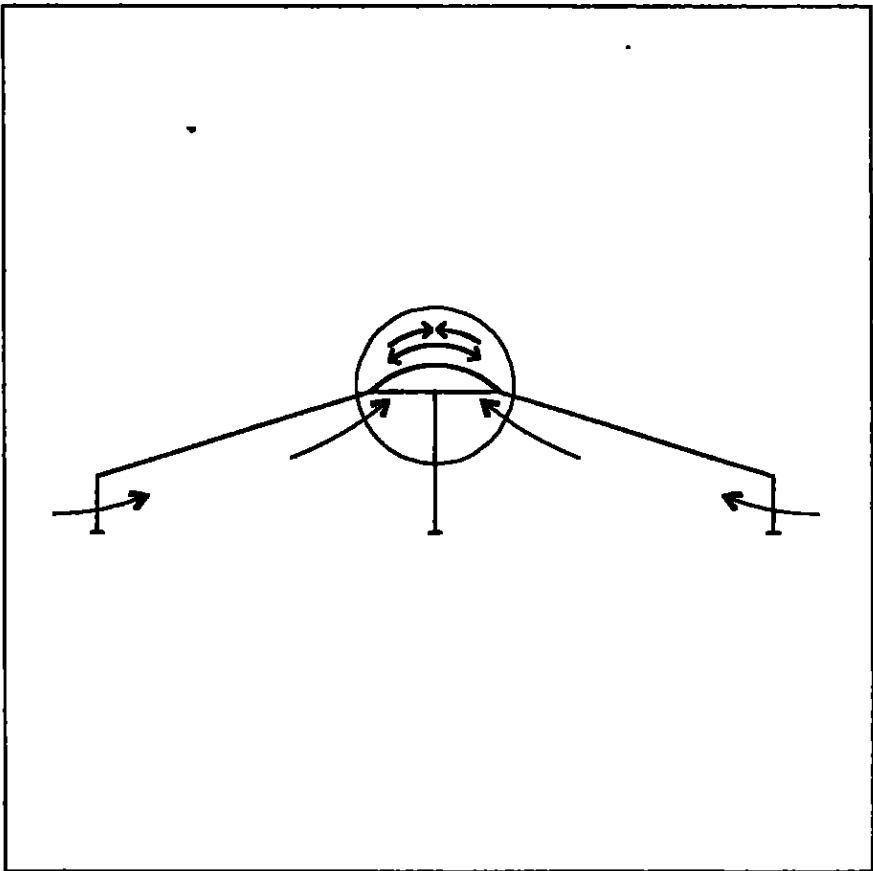


Fig. 7





Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 02 - 8,193
FECHA : FEBRERO 4 DE 2002

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicacion : 02000585 00000000 Folios: 17
Fecha (MM): 2002-02-04 17:02:00
Tramite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
RVING AYALA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	5623547	04/02/2002	223,000.00

***** CONCEPTO *****

ANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	223,000.00
	TOTAL :	\$ 223,000.00

MON: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

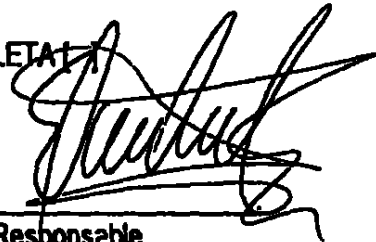
Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador 382 0840
Fax 350 5220
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACIÓN Y AGILIZACIÓN DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION []		
MODELO DE UTILIDAD	☒	☒
Indicación de que se solicita la concesión de una patente	☐	☐
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	☐	☐
Descripción de la invención	☐	☐
Dibujos de ser estos pertinentes	☐	☐
Comprobante de Pago de las tasas establecidas	☐	☐
COMPLETA []		
INCOMPLETA	☐	☐

DISEÑO INDUSTRIAL []		
Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	☐	☐
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	☐	☐
Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño	☐	☐
Comprobante de pago de las tasas establecidas	☐	☐
COMPLETA []		
INCOMPLETA	☐	☐

ESQUEMA DE TRAZADO []		
Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de trazado	☐	☐
Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud	☐	☐
Representación gráfica del esquema de trazado	☐	☐
Comprobante de pago de las tasas establecidas	☐	☐
COMPLETA []		
INCOMPLETA *	☐	☐


Firma Responsable

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Folios 17
Fec) Radicación: 20020505 00000000
Fecha (UMB) 2002-02-04 17 02 00
Tramite 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAC
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

1 2 / 1
1 1 1 1
0 0 0 0 0 0
0 0 0 0 0 0

Folio 19

2020
Bogotá DC

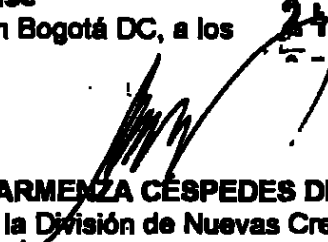
Señores
IRVING ORLANDO AYALA HERRERA
DWIGHT GEOFFREY AYALA HERRERA

REFERENCIA:	Radicación No.	02-8505
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	898
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Siendo manifestación expresa del interesado, la solicitud no será publicada antes de los 6 meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, esto es a partir del día 4 de agosto de 2002.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC, a los 24 MAYO 2002


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, feb-04. El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 521 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-10-2002. El término hábil señalado por la ley expiró el 13-12-2002 y Si NO se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202027